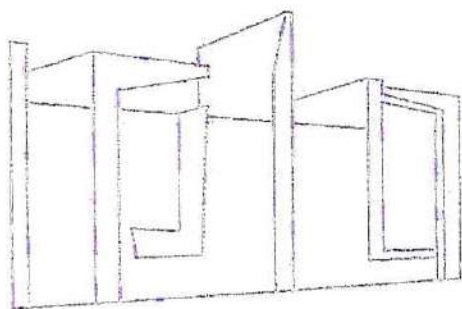


PROTOCOLO

17744900625

FECHA

23.06.2025



Audidores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARRILLA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.L.P.

ACTUACION:

AUDITORIA INDEPENDIENTE OBLIGATORIA DE CUENTAS ANUALES DEL **EJERCICIO 2024** DE LA ENTIDAD **ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL**

EMITIDO POR:

PARRILLA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.L.P. SOCIEDAD MIEMBRO DEL INSTITUTO DE AUDITORES CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA E INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (R.O.A.C.) CON EL NÚMERO S-1774.

DESIGNADO POR:

JUNTA DIRECTIVA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2024

Protocolo
Número 17744900625

hoja 1
AÑO 2025

PARRILLA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.L.P. sociedad miembro del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas de España, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de cuentas con el número S-1774, ha procedido a la actuación profesional que resulta del presente instrumento, relativa a Informe de auditoría de cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2024 de la entidad ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL provista de C.I.F. G-38022224, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, c/ Horacio Nelson, nº 32.

La expresada actuación tiene su origen en la Junta Directiva celebrada el 3 de diciembre de 2024.



PARRILLA

AUDITORÍA

ROAC S-1774

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea de la ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL por encargo de la Junta Directiva.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Pequeñas y medianas Entidades Sin Fines Lucrativos de la ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL (La Asociación) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la Nota 6 de la memoria, la Asociación tiene cedido, para su uso y de forma gratuita, inmuebles en virtud de acuerdos contraídos con distintos Organismos públicos. Por las condiciones de cesión y, en la medida en que los referidos inmuebles están siendo utilizados por la entidad para el desarrollo de sus actividades, tales inmuebles, valorados a su valor razonable en el momento de la cesión menos la depreciación efectiva producida, deberían formar parte de los epígrafes "Inmovilizado material" y "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" en el patrimonio neto del balance, al 31 de diciembre de 2024 adjunto, debiendo reclasificarse anualmente al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional. A la fecha de emisión del presente informe no hemos obtenido información suficiente en relación con el valor razonable de los citados inmuebles en la fecha de cesión. En consecuencia, no es posible cuantificar en qué medida los mencionados epígrafes se encuentran infravalorados al 31 de diciembre de 2024.



Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, con excepción de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 74 del RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni han ocurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Memoria de actividades

Comprende exclusivamente la Memoria de actividades del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Memoria de actividades. Nuestra responsabilidad sobre la misma, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la Memoria de actividades.



Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio de entidad en funcionamiento, excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus actividades, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PARRILLA AUDITORES Y ASOCIADOS, S.L.P.
Nº R.O.A.C. S-1774



**PARRILLA AUDITORES Y
ASOCIADOS, S.L.**

2025 Núm. 14/25/00926

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Mª José Parrilla Toribio
Socia
Nº R.O.A.C 16287
C/ Valentín Sanz, nº 1-1º-Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife, 23 de junio de 2025

CUENTAS ANUALES A 31 DICIEMBRE DE 2024

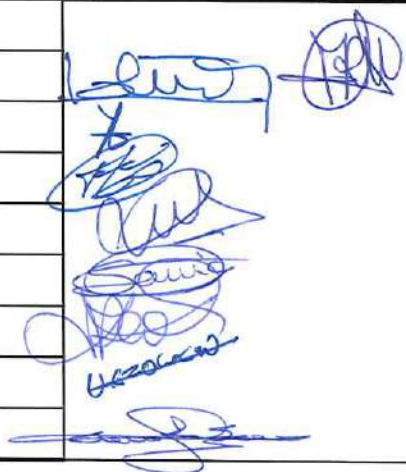
Y

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2024

ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL

BALANCE DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ACTIVO		Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		28.187,00	22.248,09
I. Inmovilizado intangible.	5	1.643,99	2.773,91
II. Bienes del Patrimonio Histórico.			
III. Inmovilizado material.	6	25.943,01	18.874,18
IV. Inversiones inmobiliarias.			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo.			
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	7	600,00	600,00
VII. Activos por impuesto diferido.			
B) ACTIVO CORRIENTE		297.061,82	327.298,97
I. Existencias.			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	8/10	34.419,85	61.627,94
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.			
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo.			
V. Inversiones financieras a corto plazo.			
VI. Periodificaciones a corto plazo.		194,87	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	12	262.447,10	265.671,03
TOTAL ACTIVO (A+B)		325.248,82	349.547,06

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
PRESIDENTA - Teresa de Jesús de la Rosa Vilar	
SECRETARIO - Andrés Estévez Tejera	
TESORERO - Jaime A. Nóbregas Albornoz	
VICEPRESIDENTE-Francisco David Lorenzo González	
VOCAL-Mª José Martín Casañas	
VOCAL-Sonia Alameda Elvira	
VOCAL-Mª Zaida Ramos Marrero	
VOCAL-David Rodríguez Galloway	
VOCAL-Ana M. La Serna Ramos	

NOTA:

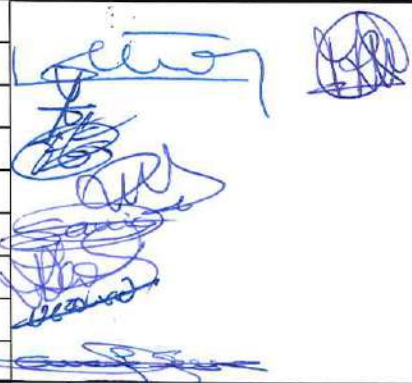
* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL

BALANCE DE PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO			202.750,29	228.678,20
A-1) Fondos propios	13		202.750,29	228.678,20
I. Fondo Social.				
1. Fondo Social.				
2. Fondo Social no exigido *				
II. Reservas.				
III. Excedentes de ejercicios anteriores **	13		228.678,20	242.399,17
IV. Excedente del ejercicio **	3, 13		-25.927,91	-13.720,97
A-2) Ajustes por cambio de valor. **				
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.				
B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.				
II. Deudas a largo plazo.				
1. Deudas con entidades de crédito				
2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
3. Otras deudas a largo plazo.				
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.				
IV. Pasivos por impuesto diferido.				
V. Periodificaciones a largo plazo.				
C) PASIVO CORRIENTE			122.498,53	120.868,86
I. Provisiones a corto plazo.				
II. Deudas a corto plazo.			0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.				
2. Acreedores por arrendamiento financiero.				
3. Otras deudas a corto plazo.				
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.				
IV. Beneficiarios-Acreedores				
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	9/11		122.498,53	120.868,86
1. Proveedores. **				
2. Otros acreedores.	9.1/9.2		122.498,53	120.868,86
VI. Periodificaciones a corto plazo				
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			325.248,82	349.547,06

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
PRESIDENTA - Teresa de Jesús de la Rosa Vilar	
SECRETARIO - Andrés Estévez Tejera	
TESORERO - Jaime A. Nóbregas Albornoz	
VICEPRESIDENTE-Francisco David Lorenzo González	
VOCAL-Mª José Martín Casañas	
VOCAL-Sonia Alameda Elvira	
VOCAL-Mª Zaida Ramos Marrero	
VOCAL-David Rodríguez Galloway	
VOCAL-Ana M. La Serna Ramos	

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL			
Cuenta de Resultados de PYMESFL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	Nota	EJERCICIO	EJERCICIO
		2024	2023
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	16	2.191.105,00	2.070.396,86
a) Cuotas de asociados y afiliados	16.1	489,00	618,86
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	16.1	10.000,00	10.000,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	16 a) b)	2.180.616,00	2.059.778,00
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			
f) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil			
3. Ayudas monetarias y otros **			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación **			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos *			
7. Otros ingresos de la actividad	17	62.773,63	65.637,54
8. Gastos de personal *	15 b)	-2.001.482,93	-1.867.466,80
9. Otros gastos de la actividad *	15 b)	-264.459,39	-267.522,73
a) Servicios exteriores		-261.129,51	-267.522,73
b) Tributos		-3.329,88	0,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
10. Amortización del inmovilizado *	5 / 6	-9.423,26	-12.417,65
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados a resultados del ejercicio		0,00	0,00
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado **			
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-21.486,95	-11.372,78
14. Ingresos financieros		14,58	1,88
15. Gastos financieros *	15 b)	-4.455,54	-2.350,07
16. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros **			
17. Diferencias de cambio **			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros **			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-4.440,96	-2.348,19
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	3	-25.927,91	-13.720,97
19. Impuestos sobre beneficios **			0,00
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 19)	3	-25.927,91	-13.720,97
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Subvenciones recibidas*			
2. Donaciones y legados recibidos*			
3. Otros ingresos y gastos**			
4. Efecto impositivo**			
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES			
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	3	-25.927,91	-13.720,97

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMA
PRESIDENTA - Teresa de Jesús de la Rosa Vilar	
SECRETARIO - Andrés Estévez Tejera	
TESORERO - Jaime A. Nóbregas Albornoz	
VICEPRESIDENTE - Francisco David Lorenzo González	
VOCAL-Mº José Martín Casañas	
VOCAL-Sonia Alameda Elvira	
VOCAL-Mº Zaida Ramos Marrero	
VOCAL-David Rodríguez Galloway	
VOCAL-Ana M. La Serna Ramos	

NOTA:

* Su signo es negativo.

** Su signo puede ser positivo o negativo

ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL

MEMORIA DE PYMESFL DEL EJERCICIO ANUAL TERMNADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel con CIF G38022224, en adelante “la Asociación”, es una asociación no gubernamental y sin fines de lucro, creada en 1976, según formalización del Acta Fundacional de fecha 02 de julio de 1977, habiendo sido declarada de Utilidad Pública por Orden del Ministerio del Interior con fecha 10 de octubre de 1980. Su domicilio social actual se encuentra en la calle Horacio Nelson nº 32, Santa Cruz de Tenerife.

La Asociación está inscrita en el Registro nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior en el Grupo 1, sección 1º, con número nacional 19211.

Constituye su objeto social la prevención, asistencia y reinserción funcional y social de drogodependientes, destacando entre los distintos programas realizados:

- a) Programas de Prevención, Asistencia, Inserción, Investigación-Documentación e Información definidos en el Plan de Acción de la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel.
- b) Programa de Desarrollo de la Resocialización del individuo drogodependiente con problemática de alto riesgo a través de actividades de carácter terapéutico educativo, que potencien el desarrollo integral de la persona.
- c) Programa de Prescripción y Dispensación de Opiáceos en tratamientos que tengan pautas superiores a 21 días, como tratamiento de reducción del daño.

A través de dichos programas se llevan a cabo los objetivos de nuestra Asociación basados en:

- ASISTENCIA a los drogodependientes, atención directa a quienes padecen dicho problema a través de especialistas cualificados (trabajadores sociales, psicólogos, médicos, ATS; etc.), análisis médicos llevados a cabo en nuestros propios laboratorios, así como tratamiento farmacológico (dispensación de metadona). En la actualidad, se atienden anualmente a 2.833 pacientes.
- PREVENCIÓN desde la familia, la escuela y la comunidad para evitar la drogodependencia mediante la intervención directa y activa de un equipo especializado de Prevención formado por pedagogos, psicólogos y trabajadores sociales.
- INSERCIÓN social de los pacientes con conductas adictivas.
- INVESTIGACIÓN para mejor entendimiento de la enfermedad

La Asociación se rige por la Ley 1/2002 del 22 de marzo reguladora de Asociaciones, la Ley 4/2003 de 28 de febrero de Asociaciones en Canarias, el R.D. 1740/2003 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la Ley 49/2002 del 23 de diciembre de Incentivos Fiscales de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el RD 1491/2011 del 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (modificado por el R.D. 602/2016 de 2 de diciembre), por otras normas legislativas en materia de su competencia así como R.D. 949/2015 del 23 de octubre Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones.

En lo relativo a la presentación de las Cuentas Anuales se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se prueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

En base a ello la Asociación aplica el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ya que cumple con dos de las tres circunstancias siguientes:

- a) El total de las partidas del Activo no superan los 2.850.000 euros
- b) El importe neto de su volumen anual de ingresos no supera los cinco millones setecientos mil euros
- c) Su número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no es superior a cincuenta

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Estas cuentas anuales han sido elaboradas siguiendo los requisitos, principios y criterios contables incluidos en el Plan General de Contabilidad para pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, según la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y lo establecido por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, así como el resto de desarrollos normativos vigentes en materia contable. Están integradas por el balance, cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y se someterán a la aprobación de la Asamblea estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.1 Imagen Fiel

Las cuentas anuales han sido formuladas por los miembros de la Junta Directiva y se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, indicadas anteriormente, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Es de destacar que, tanto los activos como los pasivos de la asociación, se dedican única y exclusivamente a los fines sociales. Las Cuentas anuales del ejercicio anterior fueron auditadas por un auditor independiente y aprobadas en Acta de la Asamblea de fecha 26 de junio de 2024.

2.2 Principios contables no obligatorios

No existe ninguna razón excepcional por la que no se haya aplicado algún principio contable obligatorio. La contabilidad de la entidad se ha realizado aplicando los principios contables obligatoriamente establecidos en el Plan general de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por resolución de 26 de marzo de 2013 del ICAC, y por la modificación del PGC según lo indicado en el Real Decreto 17/12/2016 que modifican la anterior Resolución.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. La estimación de la incertidumbre por parte de la Asociación no excede de los parámetros considerados de normalidad para el sector en el que opera así como la que deriva de las posibilidades y alcance de la financiación externa y fondos disponibles.

2.4 Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de resultados, además de las cifras de este ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales de este ejercicio no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan general de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación contable del resultado del ejercicio, es la siguiente:

(importe total euros)	2024	2023
Base de reparto		
Excedente del ejercicio		
Perdidas del ejercicio	-25.927,91	-13.720,97
Aplicación		
a Excedentes de ejercicios anteriores	-25.927,91	-13.720,97

En este ejercicio se ha obtenido un déficit cuyo saldo se traspasará a la cuenta de excedentes acumulados de ejercicios anteriores y se compensará con excedentes de ejercicios futuros.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se indican los criterios contables aplicados en relación a las siguientes partidas:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, concretamente el precio de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En su caso, la entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, lo cual no ha sido necesario hasta el momento.

4.2 Inmovilizado material

Las Inmovilizaciones materiales están valoradas a su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Las amortizaciones se calculan en función de la vida útil de los bienes utilizados en el desarrollo de la actividad y aplica de forma lineal sobre los valores contables los siguientes coeficientes de amortización anuales:

Descripción	Años	% Anual
INMOVILIZADO INTANGIBLE		
Aplicaciones informáticas	3	33%
INMOVILIZADO MATERIAL		
Instalaciones Técnicas y utillaje	5	20%
Maquinaria	5	20%
Elementos de transporte usado	2	32%
Mobiliario	5	20%
Equipos Procesos de Información	5	20%
Equipos electrónicos	5	20%
Otro inmovilizado	5	20%

Los gastos de mantenimiento y reparación del inmovilizado material, cuando no suponen una ampliación o mejora, se cargan a resultados en el ejercicio en que se producen.

4.3 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico. No existe ninguna partida en el Balance.

4.4 Permutas. Durante el ejercicio no existen Permutas

4.5 Instrumentos financieros

La entidad, en su caso, registra, en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuible; no obstante, estos últimos podrán restarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio cuyo importe se espera recibir a corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales,
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad).

Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

. *Valoración inicial:* Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

. *Valoración posterior:* se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

. *Deterioro:* La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

. *Valoración inicial:* Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

. *Valoración posterior:* Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

. *Deterioro:* No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

. *Valoración inicial:* Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

. *Valoración posterior:* Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

. *Deterioro:* Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio

neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

. Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

. Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

. Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

. *Valoración inicial:* Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

. *Valoración posterior:* se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

. *Valoración inicial:* Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

. *Valoración posterior:* Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

No se han realizado depósitos o fianzas constituidas en garantía de obligaciones durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.6 Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia. Son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - a1) Valoración inicial y posterior de los créditos: Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados y otros deudores figuran contabilizadas por su valor nominal, al ser todas con vencimiento a corto plazo. No ha sido necesario aplicar ninguna corrección valorativa.
- b) Débitos por la actividad propia. Son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - b1) Valoración inicial y posterior de los débitos: Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, figuran contabilizadas por su valor nominal, al ser con vencimiento a corto plazo. No ha sido necesario aplicar ninguna corrección valorativa.

4.7 Impuesto sobre resultados

La Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel, reconocida de Utilidad Pública, se encuentra exenta de tributación por el Impuesto sobre Sociedades, por los resultados que procedan de la realización de actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica.

La Asociación se ha acogido y aplica el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, según la cual están exentas del Impuesto sobre Sociedades, la totalidad de las rentas obtenidas por la Asociación, ya que todas ellas están contempladas, bien en el art.6 de la citada Ley como rentas exentas, o bien por considerarse rentas procedentes de explotaciones económicas exentas recogidas en el art. 7 de la citada Ley

En cuanto a la base imponible del Impuesto de Sociedades de estas entidades, se establece que en su determinación únicamente serán computables los ingresos y los gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas, estando la base imponible del Impuestos sobre Sociedades gravada a un tipo único del 10%.

El gasto del Impuesto de Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del resultado económico no exento antes de impuestos, aumentado o disminuido según corresponda, por las diferencias permanentes, obteniéndose el resultado contable ajustado sujeto al impuesto.

4.8 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal se contabilizan siguiendo el principio de devengo. Estos gastos incluyen la retribución de los trabajadores, así como los gastos de los seguros sociales, y finalmente indemnizaciones y gastos ocasionados por finalización de contratos y/o despidos. La Asociación no tiene contraídas obligaciones por planes de pensión ni análoga, economato, comedor o cualquier otro servicio, ni cualquier otra retribución en especie.

4.9 Ingresos y gastos

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden. Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboradores se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

En definitiva, los ingresos y gastos derivados del ejercicio de la actividad de la Asociación se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con la independencia del momento en que se produzca el cobro o pago de los mismos.

4.10 Subvenciones, donaciones y legados

4.10.1) Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismo.

4.10.2) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

4.10.3) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

4.10.4) Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

4.10.5) Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando. Las subvenciones concedidas y no ejecutadas total o parcialmente en el ejercicio se consideran reintegrables hasta que se realicen las actividades que justifican su concesión y adquieran la condición de no reintegrable, siguiendo el criterio de la norma de valoración 20ª de Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Los Importes recibidos de las Administraciones Públicas, entidades o particulares al objeto, por lo general, de financiar los gastos ordinarios de funcionamiento de la entidad, se imputan a resultados del ejercicio en que son concedidas. La imputación de éstas a la cuenta de Resultados se establece en función de la materialización de los gastos por las que fueron concedidas.

4.10.6) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido. Específicamente, todas las subvenciones concedidas son monetarias y se imputan en función del ejercicio donde se ejecuten las actividades. Si la subvención financia actividades en dos o más ejercicios, se llevará a ingreso de cada ejercicio en función de los gastos que se vayan realizando para la consecución de las actividades.

4.11 Gastos de personal

Las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto en que se satisfacen, se imputan a la cuenta de resultados en función de su devengo, con independencia de su fecha de pago.

4.12 Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Asociación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Los pasivos contingentes son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Asociación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Asociación del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis del movimiento del inmovilizado intangible durante el ejercicio, es el siguiente:
(expresado en euros).

	Saldo al 01.01.2024	Aumentos	Traspasos	Saldo al 31.12.2024
Coste o revalorización				
Aplicaciones Informáticas	12.722,80	0,00	0,00	12.722,80
Amortización Acumulada				
Aplicaciones Informáticas	9.948,89	1.129,92		11.078,81
Valor Neto	2.773,91	-1.129,92	0,00	1.643,99

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La Entidad tiene cedido para su uso y desarrollo de sus actividades, lo siguientes inmuebles o locales de forma gratuita en virtud de distintos convenios y acuerdos contraídos con diversos Organismos Públicos desde hace más de 20 años. Se trata de inmuebles cedidos para su uso, con prórrogas que se acuerdan de forma permanente o por tiempo indefinido, con la única condición a la entidad de la continuidad en sus actividades. La entidad no tiene conocimiento sobre su valor de mercado y por tanto no refleja valor alguno en sus cuentas anuales.

LOCAL	ÓRGANO	PROGRAMA
AVDA. DE BRASIL Nº 9- LA LAGUNA	CONSEJERIA SANIDAD GOB CANARIAS	CENTRO DE DIA
C/HORACIO NELSON Nº 32-S/C DE TFE	AYUNTAMIENTO S/C DE TENERIFE	CENTRO TOXICÓMANOS
C/HORACIO NELSON Nº 34-S/C DE TFE	CABILDO DE TENERIFE	ATENCIÓN AL PUBLICO
C/SARGENTOS PROVISIONALES Nº 41OFRA	AYUNTAMIENTO S/C DE TENERIFE	ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN SOCIAL
LOCAL Nº 1AÑAZA	C SANIDAD GOBIERNO CANARIAS	CENTRO DE ATENCIÓN DROGODEPENDENCIA
AVDA TRINIDAD Nº 56 LA LAGUNA	MINISTERIO CULTURA	GABINETE PSICOSOCIAL Y TALLER

El análisis del movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio, es el siguiente:

Coste / revalorización	Saldo al 01.01.2024	Aumentos	Bajas /Traspasos	Saldo al 31.12.2024
Maquinaria	14.554,30			14.554,30
Otras Instalaciones	15.465,03	1.175,94		16.640,97
Mobiliario	78.485,15	468,00		78.953,15
Equipos Infromaticos	74.635,82	5.227,56		79.863,38
Elementos de transporte	21.606,66			21.606,66
Otro Inmovilizado material	26.800,03	8.490,67		35.290,70
Totales	231.546,99	15.362,17	0,00	246.909,16

Amortizacion Acumulada	Saldo al 01.01.2024	Aumentos	Bajas /Traspasos	Saldo al 31.12.2024
Maquinaria	11.937,63	1.528,31		13.465,94
Otras Instalaciones	15.465,03	34,06		15.499,09
Mobiliario	70.849,90	2.088,39		72.938,29
Equipos Infromaticos	72.400,89	3.578,14		75.979,03
Elementos de transporte	21.606,66			21.606,66
Otro Inmovilizado material	20.412,70	1.064,44		21.477,14
Total amortizado	212.672,81	8.293,34	0,00	220.966,15

Valor Neto : Coste - Amort. Acum	18.874,18	7.068,83	0,00	25.943,01
---	------------------	-----------------	-------------	------------------

Las altas en instalaciones tiene el siguiente detalle:

Fecha	Fra.	Concepto	Importe euros
07/11/2024	FA24/1181	INTERNETLAND SISTEMA CAMARA	545,24
11/11/2024	FA24/1192	INTERNETLAND SISTEMA CAMARA	630,70
			<u>1.175,94</u>

El detalle de las altas de Equipos informáticos es :

Fecha	Fra.	Concepto	Importe euros
10/04/2024	FA24/419	INTERNETLAND EQUIP.INFORM.	539,95
18/04/2024	FA24/443	INTERNETLAND EQUIP.INFORM.	537,61
28/05/2024	FA24/586	INTERNETLAND EQUIP.INFORM.	518,53
10/06/2024	FA24/650	INTERNETLAND EQUIP.INFORM.	1.200,11
26/06/2024	FA24/691	INTERNETLAND EQUIP.INFORM.	717,91
09/07/2024	FA24/760	INTERNETLAND EQUIP.INFORM.	332,19
08/10/2024	FA24/1059	INTERNETLAND EQUIP.INFORM.	515,15
13/12/2024	FA24/1322	INTERNETLAND EQUIP.INFORM.	89,61
10/04/2024	FA24/421	INTERNETLAND CONTROL HUELLAS	776,50
			<u>5.227,56</u>

El importe de altas reflejado en concepto de Otro inmovilizado, tiene el siguiente detalle:

Fecha	Fra.	Concepto	Importe euros
08/01/2024	24/00001	GILBERTO PERAZA mejoras estructura inmuebles	802,50
10/06/2024	24/00035	GILBERTO PERAZA mejoras estructura inmuebles	676,78
21/10/2024	24/00054	GILBERTO PERAZA mejoras estructura inmuebles	5.801,81
31/10/2024	24/00055	GILBERTO PERAZA mejoras estructura inmuebles	1.209,58
			<u>8.490,67</u>

La amortización acumulada total del Inmovilizado material al 31.12.2024 según detalles anteriores:
220.966,15 euros

7. INMOVILIZADO FINANCIERO

El detalle de los instrumentos financieros a largo durante el ejercicio, es el siguiente:

	Saldo al: 01-01-24	Aumentos	Traspasos	Saldo al 31.12.24
Coste o revalorización:				
Participación en Caja siete	600,00	0,00		600,00
Totales	600,00	0,00		600,00

Se trata de un producto financiero adquirido en años anteriores a la entidad Bancaria Cajasiete.

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Bajo dicho epígrafe se han englobado los importes correspondientes a las subvenciones concedidas y proyectos durante el ejercicio 2024, que se comentan en la nota 16. Se refleja como saldos al 31.12.2024, los importes aún no liquidados o transferidos a la Asociación a dicha fecha por los distintos Entes otorgantes según el siguiente desglose:

	Saldo al 01.01.2024	Aumentos	Dism./Cobros	Saldo al 31.12.2024
Ayuntamiento San Sebastian de la Gomera	25.000,00	26.500,00	51.500,00	0,00
IASS Instituto Insular de Atencion Social y Sociosanitaria	6.666,66	36.666,63	36.666,63	6.666,66
Direccion Gral. Salud Publica - Congreso	24.000,00	24.000,00	24.000,00	24.000,00
Total euros	55.666,66	87.166,63	112.166,63	30.666,66

Este epígrafe incluye también cuotas de socios no cobradas, así como saldos de otros deudores diversos pendientes de cobro o liquidación al 31 de diciembre:

Título	Saldo 31.12.2024	Saldo 31.12.2023
Deudores varios	818,00	1.166,00
Anticipo remuneraciones	2.935,19	4.795,28

El total de estas partidas se presenta bajo el epígrafe BII del balance de situación, ejercicios 2024 y 2023 : **34.419,85** euros y **61.627,94** euros respectivamente

9. BENEFICIARIOS- ACREEDORES

	Saldo al 01.01.2024	Aumentos	Dism./pagos	Saldo al 31.12.2024
Beneficiarios acreedores				
Otros acreedores de la actividad propia	120.868,86	2.261.950,56	2.260.320,89	122.498,53
Total...	120.868,86	2.261.950,56	2.260.320,89	122.498,53

El desglose de los saldos anteriores al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:
(expresados en euros):

9.1 Acreedores no comerciales a corto

	31.12.2024	31.12.2023
Remuneraciones pendientes de pago	-2,21	-2,7
Acreedores diversos	10.408,68	7.138,88

9.2 Administraciones Públicas a corto:

	31.12.2024	31.12.2023
Hacienda Publica acreedora	74.577,85	76.226,89
Orhanismos de la Seguridad Social	37.514,21	37.505,79

9.3 Deudas con entidades de crédito.

La entidad tiene abierta una línea de crédito de libre disposición en la entidad Triodos Bank desde el día 24/02/2024 con un límite de 500.000,00 euros. El saldo a 31.12.2024 es a favor de la entidad por importe de 93.739,52.- euros por lo que, tanto en 2023 como en 2024, se refleja formando parte del saldo de tesorería, epígrafe B.VII del Activo del Balance.

10. ACTIVOS FINANCIEROS

Los activos financieros indicados en las notas 7 y 8, agrupados por categorías son los siguientes:

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Activos financieros a coste amortizado						
Activos financieros a valor rzonable con cambios en el PN						
Activos financieros a coste	600,00	600,00				
Total...	600,00	600,00				

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Activos financieros a coste amortizado					34.419,85	61.627,94
Activos financieros a valor rzonable con cambios en el PN						
Activos financieros a coste						
Total...					34.419,85	61.627,94

11. PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros indicados en las notas 9, agrupados por categorías son los siguientes:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Pasivos financieros a coste amortizado					122.498,53	120.868,86
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Total...					122.498,53	120.868,86

12. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Los saldos en estas partidas al 31 de diciembre son los siguientes:

TÍTULO	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
Caja, efectivo	840,17	647,17
Entidades bancarias:	167.867,41	256.119,16
La Caixa	580,93	1.084,19
CajaSiete	7.093,10	5.765,60
CajaSiete	38.975,66	59.098,11
Triodos Bank	121.041,43	189.994,97
Otros (tarjeta virtual)	176,29	176,29
Total euros	168.707,58	256.766,33

Tal y como se indica en la nota 9.3, forma parte del epígrafe B.VII del Balance a 31 de diciembre, el saldo deudor o a favor que a dicha fecha tenían las pólizas de crédito en 2024 y 2023, por 93.739,52 euros y 8.904,70 euros respectivamente. Total 262.447,10 € y 265.671,03 €.

13. FONDOS PROPIOS.:

El siguiente detalle referido al movimiento de los Fondos propios del ejercicio 2024 refleja los excedentes y déficits acumulados generados en ejercicios anteriores por el desarrollo de la actividad y cumplimientos de los fines de la entidad:

	Saldo al 31.12.2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.2024
Excedentes ejercicios anteriores	242.399,17		13.720,97	228.678,20
Resultado Ejercicio 2023 (Déficit)	-13.720,97	13.720,97		0,00
Resultado Ejercicio 2024 (Déficit)		-25.927,91		-25.927,91
Total Fondos Propios euros	228.678,20	-12.206,94	13.720,97	202.750,29

14. SITUACIÓN FISCAL

a) Impuesto sobre Sociedades.

La Asociación está obligada a declarar por el Impuesto sobre Sociedades la totalidad de sus rentas, estando estas exentas en base a lo establecido en el Título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.

El Capítulo II del Título II de la Ley 49/2002 regulan el ámbito de aplicación del impuesto sobre sociedades, y , en base a ello, declara exentas las siguientes rentas derivadas de los siguientes ingresos: los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad; las cuotas satisfechas por los asociados y colaboradores; las subvenciones (salvo las destinadas, en su caso, a financiar explotaciones no exentas); las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad; las derivadas de adquisiciones o de transmisiones de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad; rentas obtenidas en el ejercicio de su actividad o explotación económica exenta según el art.7 de dicha ley, entre las que se encuentra las de esta Asociación; y las que de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a la entidad y que procedan de rentas exentas procedentes de alguno de los ingresos anteriores..

En cuanto a la obligación de presentar la declaración, los artículos 11 a 13 de la Ley 49/2002 establece que las entidades sin ánimo de lucro, tienen obligación de presentar la declaración tanto de las rentas exentas como no exentas.

Todos los ingresos que ha obtenido la Asociación en el desarrollo de su actividad son como consecuencia del objeto social que desarrolla, por lo que considera que la totalidad de los mismos son considerados exentos en el cálculo de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, por lo que estima que no debe existir diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal.

Resultado del ejercicio: - 25.927,91 euros (Déficit)
Base Imponible: 0 €
Impuesto Devengado: 0
Cuota de Devolver: 0,00€

b) Exención del Impuesto General Indirecto Canario.

Según lo dispuesto en el art. 50.1.8 a, j, k de la Ley 4/2012 de 25 de Junio la Asociación está exenta del Impuesto General Indirecto Canario.

15. INGRESOS Y GASTOS

a) INGRESOS

Los ingresos percibidos por la Asociación para el desarrollo de su actividad proceden en su mayoría de las subvenciones concedidas por la Administración Pública, tanto en el ámbito nacional, autonómico como local. Al tratarse de subvenciones a la explotación su desglose se describe en la Nota 16.

Dichas subvenciones han sido concedidas para el cumplimiento de programas y proyectos específicos, estableciéndose en las resoluciones de concesión correspondientes, que, a los efectos de justificar la aplicación de los fondos públicos recibidos, la entidad está obligada a llevar a cabo una auditoría, limitada a la verificación de la efectiva aplicación de las mismas a los fines que motivaron su otorgamiento.

Aquellos importes a reintegrar, en su caso, por incumplimiento o falta de materialización de las subvenciones concedidas, se encuentran minorando el importe de las subvenciones concedidas.

Durante el ejercicio 2024, no se han recibido subvenciones de capital, para la adquisición de inmovilizado material.

b) GASTOS

El total de gastos de la Asociación durante este ejercicio presenta el siguiente desglose comparativo con el ejercicio anterior:

Gastos de Personal

TITULO	Saldo 2024	Saldo 2023
Sueldos y salarios	1.612.150,15	1.460.947,81
Indemnizaciones	511,98	464,58
Seg. Social a cargo empresa	383.337,80	404.009,41
Otros gastos sociales	5.483,00	2.045,00
Total gastos de personal euros	2.001.482,93	1.867.466,80

Servicios exteriores

TITULO	Saldo 2024	Saldo 2023
Conserv./alq. maquinaria utillaje	1.140,00	1.080,00
Reparación y mto edificios	433,28	435,47
Mantenim. equipos informát. y elect.	14.901,10	18.811,66
Serv. profesionales independientes	10.764,25	2.172,56
Asesoría laboral	6.995,66	6.236,11
Serv. asesoría contable-auditorias	6.769,89	6.528,07
Primas de seguros	7.740,20	7.243,65
Serv. bancarios y similares	7.673,93	7.548,63
Otros gastos diversos	21.989,33	22.638,25
Publicidad, propaganda	0,00	10,94
Suministro eléctrico	13.791,22	14.951,50
Agua	2.613,74	2.392,17
Gas/gasolina	287,40	545,80
Productos alimenticios	4.717,04	5.602,30
Productos farmacéuticos	71.897,00	84.984,97
Otros suministros	0,00	0,00
Traslados de muestras y personas	4.715,17	5.371,38
Transporte justificado	4.656,78	598,72
Comunicaciones telefonicas y postales	9.580,81	9.697,34
Gastos limpieza y Servicio L.	38.814,73	38.363,25
Otros gastos	5.442,32	6.977,36
Material de oficina	13.379,66	14.768,65
Servicio prev. riesgos laborales	2.973,16	2.861,56
Otros servic. (serv. Inf., libros, cuotas etc.)	9.852,84	7.702,39
Otros tributos	3.329,88	0,00
Gtos. extraordinarios	0,00	0,00
TOTAL Servicios exteriores euros	264.459,39	267.522,73

Gastos Financieros

TITULO	saldo 2024	saldo 2023
Gastos financieros euros	4.455,54	2.350,07

16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Asociación ha recibido durante el ejercicio 2.024 subvenciones por un importe total de **2.190.616,00 euros**, las cuales han sido concedidas en un 99% por el Sector Público: Se desglosan a continuación:

a) Administración Autonómica:

Consejería Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias:	Subvención de Explotación	1.980.883,00
Ayuntamiento de S.C. Tenerife	Subvención de Explotación	33.000,00
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna:	Subvención de Explotación	30.000,00
Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera	Subvención de Explotación	26.500,00
Cabildo Insular de La Gomera	Subvención de Explotación	80.000,00
Dirección General de Salud Mental y Adicciones del SCS	Subvención de Explotación	24.000,00
Total		2.174.383,00

A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las Cuentas Justificativas de las Subvenciones concedidas por la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias y por el Instituto Municipal de Acción Social (IMAS) del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (a.1 y a.2), fueron sometidas a revisión por auditor de cuentas, informes emitidos con fecha 20 de febrero de 2025 y 4 de febrero de 2025 respectivamente, sin que se haya observado ningún incumplimiento de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la Asociación para la percepción de las mismas.

a.1) En relación a la Subvención de Explotación concedida por la Consejería de Sanidad en virtud de la Orden de **22 de abril de 2024**. Se trata de una Subvención directa correspondiente al programa 231A "Atención a las Drogodependencias" gestionado por la Dirección General de Salud Pública y concedidas a entidades de utilidad pública que desarrollan planes de prevención y atención de drogodependencias y gestión de centros y servicios socio-sanitarios. El importe fue recibido con fecha 06 de mayo de 2024.

Se refleja a continuación el desglose de los gastos ocasionados en la ejecución del **Proyecto Plan de Acción de la ACJ San Miguel Adicciones**, liquidados y compensados por la dicha Subvención para el ejercicio 2024 por importe total aplicado de **1.980.883,00 euros** siendo el total de gastos del proyecto: 2.011.366,36 euros.:

RESÚMEN DE GTOS. 2024**CAPÍTULO I**

	130 -	
460/465.0	ÓMINAS	1.167.609,95
4751.0	1601 - IRPF	224.432,89
476.0	1602 - S/S	437.135,22
649.0	161 - FORMAC. CGO. S/S	5.483,00
749.0	162 - BONIFIC.CURSOS S/S	-5.483,00
TOTAL CAPÍTULO I		1.829.178,06

CAPÍTULO II

622.1	REP. DE EDIF	333,43
622.3	REP. Y MANTENIMIENTO	12.426,19
623.7	SERVICIO PREVENCIÓN DE RIESGOS	2.973,16
623.3	ASESORIA-SERV. PROFES. IND.	8.103,71
623.4	NOTARIO/ABOGADOS/OTROS SERV. PROF.	4.803,75
625.0	PRIMAS DE SEGUROS	7.740,20
626.0	SERV. BANCARIOS (PÓLIZA)	5.111,95
623.8	SERV.PROTECCION DATOS	3.410,00
628.2	SUM. ELECT.	10.964,00
628.3	AGUA	2.071,10
628.4	GAS	287,40
628.5	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4.596,04
628.6	PROD. FARMACEÚTICOS	59.654,21
629.5	OTROS GTOS. DIVERSOS	796,07
629.6	TELEFONO	5.098,76
629.7	COM. POSTALES	0,00
629.19	TASAS	574,32
629.20	CERTIFICADOS	0,00
629.2/629.4	INDEMN. SERVICIO / TRANSP.JUSTIFIC.	4.473,30
629.10	SERV.LIMPIEZA	36.849,90
629.11	MATERIAL DE OFICINA	3.765,40
	PROG. INFORMÁTICOS	
629.12	SERV.	3.026,46
662.0	GASTOS FINANCIEROS (PÓLIZA)	4.455,54
629.8	OT. SERVIC.-CURSOS JUST.	673,41
629.14	MAT. SEGUR. COVID	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		182.188,30
TOTAL GASTOS CAPÍTULO I y II		2.011.366,36

INGRESOS:

SUBV. DIRECCIÓN GRAL.	
ING.	1.980.883,00
INGRESO TFE. II / CIS MERCEDES PINTO - ANALÍTICAS	14.514,00
	1.995.397,00
DÉFICIT DEL EJERCICIO	-15.969,36

a.2) Por otro lado, por Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Atención Social del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se aprueba el Convenio Marco de colaboración, suscrito el **22 de mayo de 2024**, entre este Instituto Municipal de Acción Social (IMAS) y la Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel para el desarrollo del **Proyecto “SOL: Servicio de Orientación Laboral para la población drogodependiente”**, autorizando el gasto para el año 2024 de **33.000 euros** correspondiente a la aplicación presupuestaria que figure nominativamente en el Presupuesto de Gastos. Fecha de concesión: 22/05/2024. Dicho importe fue aplicado a su finalidad en su totalidad. Recibida en fecha 03/07/2024

a.3) Asimismo a la Asociación le fue concedida en 2024 una subvención por **30.000,00 euros** según Convenio de colaboración de fecha **8 de mayo de 2024**, firmado con el **Instituto Municipal de Atención Social del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna** con la finalidad de financiar el proyecto denominado **“Servicio de Orientación y mediación Laboral en el ámbito de las Drogodependencias** y cuyo objetivo general es igualmente, el estudio, orientación, prevención, promoción, asistencia, inserción socio-laboral y atención integral a personas con carencias sociales y colectivos desfavorecidos, en situación de exclusión social, especialmente derivados de las drogodependencias y otras adicciones de cualquier tipo a sus familias y personas afectadas por patologías asociadas a dicha situación. Fecha de concesión: 30/04/2024. Recibida en fecha 01/08/2024.

a.4) En relación a la Subvención concedida por el **Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera, por importe de 26.500,00 euros**, con cargo a la aplicación presupuestaria de dicha Corporación para el ejercicio 2024, ésta estuvo destinada a cofinanciar los gastos del Proyecto denominado **“Servicio especializado para la prevención indicada de las Adicciones de los/las preadolescentes y adolescentes de San Sebastián de la Gomera** de fecha **11 de diciembre de 2024**. Recibida en fecha 17/12/2024 Expediente tramitador 2024002316. Subvención N 1711/2024.

a.5) En relación a la Subvención nominativa concedida por el **Cabildo Insular de La Gomera**, por importe de **80.000,00 euros**, de fecha **8 de mayo de 2024**, con cargo a la aplicación presupuestaria de dicha Corporación para el ejercicio 2024, ésta estuvo destinada a cofinanciar los gastos del Proyecto denominado Unidad de Atención a las drogodependencias **UAD de la Gomera 2024**. Recibida en fecha 13/05/2024.

Para llevar a cabo el cumplimiento de sus objetivos, la Asociación procede a adaptar los gastos inicialmente presupuestados (gastos de personal y mantenimiento, entre otros) al importe finalmente subvencionado al diferir este último, sustancialmente, del presupuestado por la Asociación, sin perjuicio en la calidad asistencial de los servicios proporcionados por la misma ni en la consecución de los objetivos previstos.

a.6) Con fecha 27 de octubre de 2024 la Asociación y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, a través de la Dirección general de Salud Mental y Adicciones del Servicio Canario de la Salud, firman un Convenio de cooperación para regular la colaboración entre ambas en el marco de los Congresos nacionales anuales de patología Biopsicosocial “Sinapsis”. Para financiar los gastos de cada congreso anual y llevar a cabo la organización del evento, la Dirección general aportará la cantidad de 24.000,00 euros. El Convenio tiene una vigencia de cuatro años, prorrogable por cuatro años más por acuerdo entre las partes.

Durante el ejercicio 2024, no se han trasladado a resultados por imputación de subvenciones de capital de ejercicios anteriores, por no existir estas. Además, la entidad no ha realizado reintegros ni devolución de subvenciones por incumplimiento de requisitos y/o no justificación de gastos.

b) Otras subvenciones imputadas al excedente del ejercicio

La Asociación ha obtenido bonificaciones en el pago de los seguros sociales del personal por importe de **6.233,00 euros** que corresponde al coste de los cursos bonificados de Formación recibidos por el personal de la entidad.

16.1 OTROS INGRESOS DE LA ENTIDAD POR LA ACTIVIDAD PROPIA

Empresas Privadas

Con fecha 12/07/2024 la Asociación San Miguel y la Fundación Canaria Cajasiete firman un Convenio de Colaboración interesadas ambas partes en colaborar al objeto de facilitar a la Asociación la consecución de sus fines asociativos y la adecuada ejecución de sus programas anuales

Caja Siete	Subvención de explotación	10.000,00 €	Convenio 12.07.2024
------------	---------------------------	-------------	---------------------

Donaciones:

Cuotas Socios	489,00
Total euros	489,00

Otras aportaciones y donaciones de empresas: **0,00 euros**

17. OTROS INGRESOS

La Asociación, en relación a su actividad propia, ha podido desarrollar en este ejercicio las actividades habituales como charlas, seminarios, eventos y proyectos en los que la finalidad principal es la difusión y apoyo de los objetivos de su actividad. El desglose de la partida A.7 de la cuenta de resultados, epígrafe, comparativo con el ejercicio anterior es el siguiente:

	2024	2023
IASS	36.666,63	39.999,96
Ayto Santiago del Teide	500,00	
Charlas -formación Universidad Europea	500,00	500,00
Servicios analíticas Tenerife I y II	14.514,00	15.078,00
Congreso	6.755,00	5.385,15
Empresas colaboradoras Congreso		811,43
Varios eventos	1.642,00	2.001,00
Pruebas COVID y otras	2.196,00	1.862,00
Total euros	62.773,63	65.637,54

En relación a los ingresos del IASS (instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, la Asociación tiene adjudicada desde 2019 la contratación del servicio especializado para la atención al consumo y policonsumo de sustancias tóxicas de los/as preadolescentes y adolescentes en situación de desamparo o riesgo de Tenerife , siendo el plazo de ejecución del contrato de 1 año y ejecutándose en dos períodos. El contrato se prorroga anualmente desde entonces por importe de 40.000,00 euros y los plazos de ejecución estipulados en la última prórroga han sido

- Año 2024: 33.333,33 euros, para un plazo de ejecución entre 01/12/2023 y 30/09/2024

18. OTRA INFORMACIÓN

18.1) No se han producido durante el ejercicio cambios en el órgano de gobierno de la entidad.

18.2) Los miembros del órgano de gobierno no reciben remuneración alguna por el desempeño de sus funciones como gestores de la misma, ni tiene la entidad ningún tipo de débito o crédito con ellos.

18.3) Actualmente la plantilla media de personal de nuestra Entidad está compuesta por 50 trabajadores, de los que 35 son mujeres y 15 hombres, según el siguiente detalle:

LISTADO DEL PERSONAL POR CATEGORÍAS Y SEXOS 2024

GRUPOS	CATEGORÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
I	PSICÓLOGOS	2	10	12
I	MÉDICOS	1	3	4
I	PEDAGOGOS		1	1
I	FARMACEÚTICAS		3	3
II	TRAB. SOCIALES /EDUCADOR	2	7	9
III	TÉCNICOS/OFIC. 1ª		3	3
IV	AUX. FARM./CLÍN.	3	4	7
IV	AUX. ADM	5	1	6
IV	MONITORES	1	2	3
IV	ANIMADOR	1		1
V	SERV. LIMPIEZA		1	1
		15	35	50

En la plantilla hay un trabajador con una minusvalía superior al 33% (1 auxiliar administrativo).

19. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA JUSTIFICACION DE GASTOS SUBVENCIONADOS Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE DE LA ASOCIACIÓN Y PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS.

Los estados de la liquidación de las subvenciones detalladas en la nota 16, se han preparado basándose en los registros de contabilidad de la Asociación.

El sistema contable de la Asociación se resume como sigue:

La documentación soporte de las actividades desarrolladas por la Asociación, se registra mediante una aplicación informática de contabilidad. Los estados contables facilitados por dicha aplicación son los siguientes:

- Listado de asientos contables.
- Listado de cuentas, que contiene el detalle de los gastos e ingresos en función de su naturaleza.
- Balances de situación y de comprobación, que resumen las operaciones contabilizadas agrupadas en sus cuentas correspondientes.

Estos registros contables permiten presentar la información de manera analítica por centros de atención.

El estado de liquidación de las subvenciones se han elaborado atendiendo al criterio de devengo, respetando de esta manera el criterio empleado en la formulación de las cuentas anuales, tal y como establece el RD 1491/2011 24 octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de esas Entidades.

A efectos de explicación del resultado contable, se hace constar que éste viene determinado por la suma del resultado de explotación, directamente subvencionado, más/menos gastos e ingresos no subvencionables.

A estos efectos se indica, que la amortización de los bienes procedentes del inmovilizado material e inmaterial, y los gastos extraordinarios o de otros ejercicios, no son subvencionables.

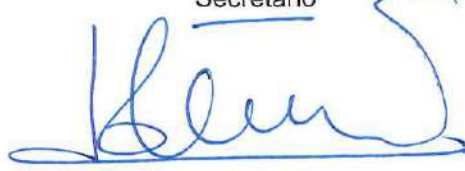
Firma de la memoria económica por los miembros de la Junta Directiva de la entidad.

Las Cuentas anuales de la Asociación correspondientes al ejercicio 2024 han sido formuladas a 31 de marzo de 2025 y se firman de conformidad por los siguientes miembros de la Junta Directiva:

D. Teresa de la Rosa Vilar
Presidenta



D. Andrés Estévez Tejera
Secretario



D. Jaime A. Nóbregas Albornoz
Tesorero



D. Francisco D. Lorenzo González
Vicepresidente



D. M^a José Martín Casañas
Vocal



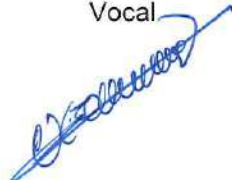
D. Sonia Alameda Elvira
Vocal



D. M^a Zaida Ramos Marrero
Vocal



D. David Rodríguez Galloway
Vocal



D. Ana Margarita La Serna Ramos
Vocal





MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2024

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN JUVENIL SAN MIGUEL

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002 de 22 marzo reguladora del derecho de Asociación, la Ley 4/2003 de 28 de febrero de Asociaciones Canarias

Registro de Asociaciones³

Ministerio del Interior. Registro Nacional de Asociaciones

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

Grupo 1º Sección 1ª N.º Nacional 19211

7/7/94

G38022224

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

C/Horacio Nelson

32-34

38006

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Santa Cruz de Tenerife

Santa Cruz de Tenerife

922288854

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

sanmigueladicciones@sanmigueladicciones.org

922244973

2. FINES ESTATUTARIOS⁵:

1.- El estudio, orientación, prevención, promoción, asistencia, inserción socio-laboral y atención integral a personas (niños, jóvenes, mujeres y hombres de cualquier edad) con carencias sociales y colectivos desfavorecidos, en situación de exclusión social, especialmente derivados de las drogodependencias y otras adicciones de cualquier tipo a sus familias y personas afectadas por patologías asociadas a dicha situación.
2.- Apoyar y promover las iniciativas y actividades que supongan una promoción de la juventud en todos sus órdenes.
3.- Colaborar tan ampliamente como le sea posible con las demás asociaciones ya existentes o que puedan crearse tanto nacionales como internacionales, las cuales persiguen una finalidad idéntica.
Asimismo, con Organismos e Instituciones competentes las cuales abordan esta problemática actuando de fuerza impulsora.
Todas las acciones incidirán de manera prioritaria en el aspecto que conlleven una difícil reinserción social.



3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas Número de personas jurídicas asociadas Número total de socios⁶

52	0	52
----	---	----

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

--

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Tratamiento de personas con conductas adictivas

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

- 5 Unidades de Atención a las Drogodependencias (UADs), ubicadas en Santa Cruz, Ofra, Añaza, La Laguna y la Gomera.
- 1 UAD específica donde se ubica el equipo técnico que atiende a menores con medidas judiciales consumidores de drogas que dependen del Cabildo Insular (IASS) a través de la Unidad de Infancia y Familia (UIF)
- 3 centros de Dispensación de Sustitutivos Opiáceos (Metadona), ubicados en Santa Cruz, Ofra y La Laguna.
- 1 Centro de Día, ubicado en La Laguna.
- 1 proyecto "Fénix" que se lleva a cabo en el Centro Penitenciario Tenerife II a través de un programa libre de drogas en un módulo específico para reclusos drogodependientes.
- 1 servicio de Orientación Laboral "SOL", dirigido a la orientación e integración social a través del trabajo de personas drogodependientes en fase de abstinencia.
- 1 unidad de Alcoholismo Femenino
- 1 laboratorio donde se realizan las determinaciones de las diferentes sustancias para constatar la buena marcha del proceso terapéutico.
- 1 proyecto de Adolescentes, dirigido a adolescentes con problemas de consumo de drogas.

Breve descripción de la actividad¹¹

En el tratamiento de las conductas adictivas se sigue un proceso biopsicosocial y unas fases de tratamiento (acogida, desintoxicación, deshabituación e incorporación social) que implican un recorrido por las diferentes actividades que se describen en el apartado anterior.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹².

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	50
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	3



--	--

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	2.001.482,93
Otros gastos de la actividad	264.459,39
a. Arrendamientos y cánones	
b. Reparaciones y conservación	16.474,38
c. Servicios de profesionales independientes	27.502,96
d. Transportes y otros servicios	86.442,31
e. Primas de seguros	7.740,20
f. Servicios bancarios	7.673,93
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	21.989,33
h. Suministros	93.306,40
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	9.423,26



Gastos financieros	4.455,54
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2.279.821,12

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	489,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	26.107,00
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	36.666,63
b. Subvenciones	2.150.383,00
c. Conciertos (Convenio Congreso)	24.000,00
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	10.000,00
b. Donaciones y legados	
c. Otros	6.247,58
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	2.253.893,21

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as

Durante el año 2024 un total de 2.833 pacientes han sido atendidos en los centros asistenciales de la Asociación San Miguel Adicciones.

De ellos 1.003 son casos nuevos y reinicios, 772 hombres (76,97%) y 231 mujeres (23,03 %), y 1.830 son pacientes anteriores que han continuado su tratamiento, 1.469 hombres (80,27 %) y 361 mujeres (19,73%).

Clases de beneficiarios/as:

Personas con conductas adictivas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Identificación

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:



Sanitaria

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Atención a 2833 personas

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos, acreditados por el Gobierno de Canarias todos los años.

5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
50	100	4 Médicos 12 Psicólogos 8 Trabajadores Sociales 1 Pedagogo 3 Farmacéuticos 1 Contable 1 Oficial 1ª 1 T.E.L. 1 Animadores 7 Aux. Clínica 6 Aux. Administrativos 3 Monitores 1 Educador Social 1 Limpieza

- Personal asalariado No Fijo:

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
1	401	1 Aux. Administrativo
1	401	1 Trabajadora Social
1	401	1 Psicóloga

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad

- Voluntariado:

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
1	Apoyo en el proceso terapéutico



B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	CESIÓN EN USO AYUNT.S/C TENERIFE	SARGENTOS PROVISIONALES- OFRA-S/CRUZ

Características

UAD DE OFRA

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	CESIÓN EN USO GOBIERNO DE CANARIAS	AVDA. TRINIDAD-LA LAGUNA

Características

UAD DE LA LAGUNA

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	CESIÓN EN USO GOBIERNO DE CANARIAS	AVDA. PRINCIPAL AÑAZA-S/CRUZ DE TENERIFE

Características

UAD DE AÑAZA

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	CESIÓN EN USO GOBIERNO DE CARIAS	AVDA. BRASIL CERC.MARQUÉS-LA LAGUNA

Características

CENTRO DE DÍA

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2	CESIÓN EN USO AYUNT. Y CABILDO S/C TFE.	HORACIO NELSON-S/ CRUZ DE TENERIFE

Características

UAD SANTA CRUZ

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
2	VEHÍCULOS	0948FDD y 4909JXK

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
Serv. Canario Salud-Dir. Gral. Drogod.	1.980.883,00	Prev.,Asist.,Inserc.Soc.Drogodep.
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife-IMAS	33.000,00	Serv.Orient. Laboral Drogod.
Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	30.000,00	Serv.Orient. Laboral Drogod.
Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera	26.500,00	Serv.Espc. Prv. Adicc. Adolesc. Gom
Cabildo Insular de la Gomera	80.000,00	Prev, Asist. e Incorp. Soc.Drog. Gom
Serv. Canario Salud-Dir. Gral. Drogod	24.000,00	Convenio Congreso



6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD:

- 5 unidades de Atención a las Drogodependencias (UADs), ubicadas en Santa Cruz, Ofra, Añaza, La Laguna y La Gomera.
- 1 UAD específica donde se ubica el equipo técnico que atiende a menores con medidas judiciales consumidores de drogas que dependen del Cabildo Insular (IASS) a través de la Unidad de Infancia y Familia (UIF)
- 3 centros de Dispensación de Sustitutivos Opiáceos (Metadona), ubicados en Santa Cruz, Ofra y La Laguna.
- 1 centro de Día, ubicado en La Laguna.
- 1 proyecto "Fénix" que se lleva a cabo en el Centro Penitenciario Tenerife II a través de un programa libre de drogas en un módulo específico para reclusos drogodependientes.
- 1 servicio de Orientación Laboral "SOL", dirigido a la orientación e integración social a través del trabajo de personas drogodependientes en fase de abstinencia.
- 1 unidad de Alcoholismo Femenino
- 1 laboratorio donde se realizan las determinaciones de las diferentes sustancias para constatar la buena marcha del proceso terapéutico.
- 1 proyecto de Adolescentes, dirigido a adolescentes con problemas de consumo de drogas.

Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Teresa de Jesús de la Rosa Vilar	PRESIDENTA	
Andrés Estévez Tejera	SECRETARIO	
Jaime A. Nóbregas Albornoz	TESORERO	
Francisco David Lorenzo González	VICEPRESIDENTE	
M ^a José Martín Casañas	VOCAL	
Sonia Alameda Elvira	VOCAL	
M ^a Zaida Ramos Marrero	VOCAL	
David Rodríguez Galloway	VOCAL	
Ana Margarita La Serna Ramos	VOCAL	